



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAYOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal que incluye todos los puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Estado de gastos

<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<b>A.1. Operaciones corrientes</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	299.605,00 euros
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	325.815,00 euros
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 euros
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	18.540,00 euros
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	7.400,00 euros
<b>A.2. Operaciones de capital</b>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	69.275,00 euros
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 euros
<b>B) Operaciones financieras</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 euros
<b>Total:</b>	<b>720.735,00 euros</b>

#### Estado de ingresos

<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<b>A.1. Operaciones corrientes</b>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	387.814,00 euros
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.800,00 euros
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	55.500,00 euros
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	118.900,00 euros
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	96.457,00 euros
<b>A.2. Operaciones de capital</b>	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 euros
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	56.264,00 euros
<b>B) Operaciones financieras</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 euros
<b>Total:</b>	<b>720.735,00 Euros</b>

#### Plantilla de personal

- A) Personal funcionario:  
 1 Secretaría-Intervención.  
 1 Administrativo.
- B) Personal laboral:  
 1 Alguacil-Peón Cometidos Múltiples.  
 1 Limpiadora.  
 2 Operarios de Oficios Múltiples.  
 1 Peón de oficios Múltiples.
- C) Personal laboral temporal:  
 1 Auxiliar Ayuda a domicilio. Vinculado a Convenio de Ayuda a Domicilio.  
 1 Monitor de Gimnasia Duración. Vinculado a Convenio con Diputación provincial de Toledo.  
 Plan extraordinario por el empleo. Un máximo de 3 trabajadores. Vinculado a ayuda.  
 Plan extraordinario por el empleo.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Layos 4 de enero de 2018.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

*N.º I.-195*